



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO-CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Univ. Oficina de Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
ROLDANILLO – VALLE
ENERO 2018



Certificado SC 7118-1
GP 176-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. PRESENTACIÓN

De acuerdo con lo definido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otros aspectos, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”

Para ello, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señala una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

En aras de cumplir con la Ley 1474 de 2011, el INTEP elaboró la estrategia de lucha contra la Corrupción diseñando su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión. De igual manera, en cumplimiento del Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Atendiendo los lineamientos del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - versión 2”, el plan diseñado por la entidad, incluye cinco componentes: el primero de ellos, hace énfasis en la elaboración del mapa de riesgos de corrupción; el segundo, a la racionalización de los trámites; el tercero, al acercamiento del ciudadano al Estado a través del proceso de Rendición de cuentas; el cuarto, a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el quinto a la garantía para la Transparencia y Acceso a la Información.

Así mismo, el Artículo 2.1.4.5 designó la consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano y del Mapa de Riesgos, a la Oficina de Planeación; y según el Artículo 2.1.4.6, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de





los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2017 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, aprobado mediante la Resolución N° 113 del 2 de enero de 2017, empleando la metodología definida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

3. ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2017, con corte al 31 de diciembre de 2017, a realizar por la Oficina de Control Interno según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012.

4. NORMATIVIDAD

Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”

Decreto 13 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 4632 del 09 de Diciembre 09 de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la

Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1474 de julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”





Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia- Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”
Constitución Política de Colombia.

Decreto 124 del 26 de enero de 2016. Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano",

Resolución 113 del 2 de enero de 2017, “Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto De Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP”.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo lo de la presente evaluación se lleva a cabo las siguientes actividades:

- Solicitud de información relacionada ante la oficina de Planeación, revisión de los documentos publicados en la página web y de los demás soportes entregados por dicha dependencia.
- Revisión del avance de las actividades del Plan Anticorrupción, de acuerdo con los soportes entregados por la oficina de Planeación.
- Elaboración del informe de seguimiento para su posterior publicación en la página web de la institución.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La metodología descrita en la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Cliente de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, indica que el plan debe contener cuatro (4)





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

SEG AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A DICIEMBRE DE 2017

5

componentes, como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión de la entidad. En ese sentido, el INTEP definió el Plan Anticorrupción Vigencia 2017. Cabe anotar que el plan se encuentra publicado en la página web institucional, en cuanto a los aspectos técnicos se presentan las siguientes observaciones:

1. Se requiere fortalecer el Plan institucional Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, mediante la implementación de los aspectos establecidos en las Guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2". En aspectos tales como metas e indicadores para realizar el seguimiento cuantitativo.
2. Referente a los Riesgos de corrupción se requiere propender por una orientación a los líderes de proceso para profundizar la metodología apropiada por la institución para la formulación de las políticas y estándares de definición de los riesgos de acuerdo lo estipulado en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción"

De acuerdo con la metodología definida en la Estrategia, para el seguimiento a realizar por la Oficina de Control Interno se emplea el Formato "Seguimiento a las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". La verificación realizada por la OCI se realiza a partir del avance reportado al 31 de diciembre de 2017 por la Oficina de Planeación. (Ver P13-PD-18).

Frente a la obligación de actualizar la sección "Transparencia y acceso a información pública" (Art. 12 y 13 Ley 1712 de 2014 y Art 4ª Decreto Reglamentario 103 de 2015), se verificaron los siguientes avances:

1. Desde el 16 de Julio de 2010, el ICONTEC entregó los Certificados de Calidad al Sistema de Gestión de Calidad implementado por el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle; bajo las normas: Norma ISO 9001:2008- NTC- GP 1000-2009, IQNet ISO 9001:2008, el alcance de la certificación es: "Diseño y prestación de servicios de educación superior por ciclos propedéuticos a nivel técnico profesional, tecnológico y profesional universitario de los programas de Ciencias Ambientales y Agropecuarias, Sistemas e Informática, Administración y Contaduría".

La primera certificación tuvo una vigencia de 5 años, habiendo pasado los procesos de seguimiento, mejora y mantenimiento del sistema de gestión;



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

SEG AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A DICIEMBRE DE 2017

6

finalizando este ciclo el 15 de Julio de 2016, la institución comprometida con la excelencia y la calidad de su gestión inicia el proceso de renovación de sus certificaciones en el año 2016, obteniendo la recertificación con una nueva vigencia hasta el 15 de julio de 2019. Es prudente que la alta dirección determine la implementación de la versión 2015 de la ISO 9001, teniendo en cuenta que en el modelo de Planeación y Gestión, desaparece la NTCGP 1000:2009.

Esta certificación es el resultado del compromiso asumido por todos los funcionarios del INTEP, que trabajan en la documentación, implementación y mejora del Sistema Integrado de Gestión, procesos a través de los cuales se busca prestar mejores servicios y prácticas de actividades administrativas.

2. En cumplimiento a la política sobre transparencia institucional, se ha fortalecido el Esquema de la Información y Comunicación interna y externa, mediante la aplicación de los siguientes componentes en la página web institucional:

- Sistema de Sugerencias, Quejas y Reclamos
- Encuestas de satisfacción
- Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Gestión Documental
- Rendición de Cuentas a la Ciudadanía
- Boletín Estadístico y de Indicadores – vigencia 2016
- Redes sociales:
 - https://www.youtube.com/channel/UCQNxtGRkQ2vh5JUxo6l_1QQ
 - <https://twitter.com/INTEPRoldanillo>
 - plus.google.com/+intepoldanillo
 - <https://www.facebook.com/intep.edu.co>
- Proceso de Comunicaciones

La página web institucional se encuentra en rediseño para acoger los parámetros de modernidad y dar cumplimiento con el estándar global de la información.



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

SEG AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A DICIEMBRE DE 2017

7

3. Se evidenció la aplicación de la Resolución 1220 de 2016, mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional, regula la publicidad que realizan las instituciones de Educación Superior.
4. Están en revisión por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, los nueve trámites estandarizados en el INTEP.
5. Mediante auditoría de Control Interno se detectó plagio en la presentación de los Certificados electorales de seis estudiantes, siendo reportados al Consejo Académico, aplicando el debido proceso.
6. El Código de Buen Gobierno del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, fue modificado mediante la Resolución 132 de 2017.
7. El Reporte de Cumplimiento para el periodo 2017 - Semestre 1, evaluado por la Procuraduría General de la Nación y presentado por la oficina de control interno el 29 de junio de 2017, dio como resultado un puntaje de 83 sobre 100, lo que indica que se requiere ajustar y completar la información requerida por la Ley 1712 de 2014, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2012, Decretos 2609 de 2012, 1081 de 2015, para ser publicada en la página web institucional. A diciembre de 2017 se requiere mayor compromiso en el mejoramiento de los aspectos que requieren ser fortalecidos.
8. El análisis del nivel de pertinencia y el apropiamiento de los factores estratégicos institucionales dio como resultado que se requiere fortalecer la cultura organizacional frente al conocimiento de la filosofía institucional.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo indicado en el presente informe, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, ha realizado avances en algunas de las acciones definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

SEG AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A DICIEMBRE DE 2017

8

Ciudadano de la vigencia 2017. Es de resaltar que se requiere fortalecer el planteamiento de estrategias que permitan una medición más acorde con los parámetros expuestos en la guía. Entre los avances se verificó la redefinición del Mapa de Riesgos de Corrupción y la definición de una nueva estrategia para la interiorización del componente ético a través del equipo de trabajo del proceso de Bienestar Institucional.

Como resultado de la auditoría interna, la oficina de Control Interno detectó deficiencias referentes a la asignación de responsabilidades y roles en la matrícula financiera de estudiantes, por lo tanto recomendó estandarizar las actividades requeridas. El fortalecimiento de la inducción y reinducción del personal, la verificación de los títulos presentados como soporte de la historia laboral y la organización del proceso de contratación

El aumento en la cobertura estudiantil es importante, también se dio cumplimiento al mejoramiento del nivel académico de los docentes, para ello en 2017 se continuó con el apoyo a docentes para realizar sus estudios de alto nivel en maestrías, para lo cual el INTEP está cubriendo la totalidad del valor de la inscripción, la matrícula, los viáticos y gastos de viaje necesarios para sus desplazamientos a las respectivas universidades.

Respecto a la oportunidad y pertinencia de la información, se continúa con la actualización de los contenidos de información mínima que se deben publicar en la página web, de acuerdo con los criterios de accesibilidad.

En la contratación se aplica el manual interno, el cual está actualizado con la normatividad vigente; la institución cuenta con dos asesores jurídicos, uno que orienta los procedimientos para adquisición de bienes y servicios y el otro que soporta los procesos jurídicos y disciplinarios.

El Sistema de Sugerencias, Quejas y Reclamos, se ejecuta a través del procedimiento mediante el cual se radican y direccionan las peticiones para optimizar las respuestas. Se evidenció oportunidad en la respuesta a los Derechos de Petición recibidos en la Institución, se recomienda continuar con la dinámica establecida por la normatividad legal establecida sobre el tema, sin embargo es necesario aplicar las normas del sistema de gestión documental respecto al archivo de gestión.

Aún se requiere que algunas actividades del Plan Anticorrupción, avancen con



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

SEG AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A DICIEMBRE DE 2017

9

mayor agilidad. Así mismo, es importante asignar las áreas responsables para que adelanten actividades como el fortalecimiento del entorno ético, la definición del plan de tratamiento de los riesgos de corrupción en los procesos críticos, la selección y automatización de trámites críticos en el marco de una estrategia antitrámites, la realización de los eventos en torno a la sensibilización de atención al ciudadano, lo anterior, dada la importancia de estas actividades como base de la lucha contra la corrupción.

Con base en el MECI versión 2014, se actualizaron los riesgos de los trece procesos institucionales, además se requiere la actualización de los riesgos de corrupción. Con lo anterior se concluye que aunque se cuenta con una versión aprobada de la Política de Riesgo de la Institución, lo cual incide en la definición de la Política de Administración de Riesgos de Corrupción, la identificación de riesgos de corrupción y las acciones para su manejo se enmarcan y deben ser coherentes con esa Política.

Original Firmado
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector
Aprobó

Original Firmado
MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario Oficina de Control Interno
Elaboró

Anexo: Formato "Seguimiento a las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

